

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 12 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000127-2021-GCPH/ONPE

VISTOS: El Informe N° 000017-2021-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral, el Proveído N° 005701-2021-GG/ONPE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de visto, la Gerencia de Gestión Electoral comunica que, por descanso vacacional del titular de dicho despacho, solicita el encargo de funciones de la Gerencia de Gestión Electoral, a quien se indica en la parte resolutive de la presente, contando con previa opinión favorable de la Gerencia General, inserto en el Proveído de vistos;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 000320-2020-JN/ONPE, se dispuso delegar en el Gerente de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, la facultad de aprobar las encargaturas de funciones y/o puestos con nivel gerencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal h) del artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y modificatorias; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Rafael Alejandro Arias Valverde, Asesor I de la Jefatura Nacional, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Gerencia de Gestión Electoral, del 16 de agosto al 04 de setiembre de 2021, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano y, al funcionario que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.



Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

